



Resolución Directoral

N° 375-2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 29 AGO 2014

Visto, el informe N° 229-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 19 de agosto de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función el fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

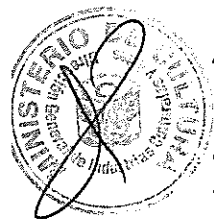
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, modificada mediante Resolución Viceministerial N° 056-2014-VMPCIC-MC, el cual incluye el 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 058-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, el día 05 de julio del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, de acuerdo al numeral 6.3 de la citada Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de proponer las ternas de especialistas al Director General de Industrias Culturales y Artes;

Que, asimismo, una vez culminado el plazo de presentación de expedientes para cada concurso, las ternas presentadas deberán pasar a un sorteo con presencia de un



Notario Público, quien levantará un Acta sobre el desarrollo del mismo, y en base a la cual el Director General de Industrias Culturales y Artes emitirá una Resolución designando a los miembros del Jurado para cada concurso, indicando cuál de ellos actuará en calidad de Presidente;

Que, de acuerdo con el numeral VII de las Bases del 'Concurso nacional de cortometrajes'; el Jurado del concurso deberá estar conformado por un (01) crítico cinematográfico o docente cinematográfico, un (01) director cinematográfico o productor cinematográfico, un (01) guionista, un (01) jefe de área o técnico cinematográfico y un (01) especialista de la cultura de destacada trayectoria;

Que, el día 15 de agosto del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el jurado del 'Concurso nacional de cortometrajes', lo cual consta en el Acta Notarial levantada por la Notaria de Lima Loudelvi Yáñez Aspilcueta;


Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;




SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como miembros titulares del jurado del 'Concurso nacional de cortometrajes', a las siguientes personas:

- 
- Gabriel Enrique Quispe Medina, como crítico cinematográfico;
 - Álvaro Sarmiento Pagán, como director cinematográfico;
 - Omar Felipe Forero Alva, como guionista.
 - Antonio Giuseppe de Bernardi Urmeneta, como jefe de área cinematográfica.
 - Víctor Raúl Prada Palma, como especialista de la cultura de destacada trayectoria.

Artículo Segundo.- Designar como miembros suplentes del jurado del 'Concurso nacional de cortometrajes', a las siguientes personas:

- 
- Sebastián Pimentel Prieto, como crítico cinematográfico;
 - Franco García Becerra, como director cinematográfico;
 - Aldo Martín Salvini Freyre, como guionista;
 - Omar Alberto Ráez Jiménez, como jefe de área cinematográfica;

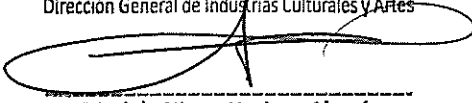
- Pedro Alejandro Sebastián Patrucco Núñez, como especialista de la cultura de destacada trayectoria.

Artículo Tercero.- Indicar que el director cinematográfico actuará en calidad de Presidente del jurado.

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General